## INFORME DEL COMISARIO

## A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CARBOLIO S.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de CARBOLIO S.A. mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2008, que se resume así:

- 1. Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como la resolución de la Junta General de Accionistas.
- 2. La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 3. La custodia y conservación de los bienes de la empresa bajo responsabilidad de la misma son idóneos.
- 4. Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.
- 5. Los procedimientos des sistema de control interno establecidos por la compañía son adecuados.
- 6. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación con las registradas en los libros de contabilidad.
- 7. Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además, han sido elaborados tomando en consideración los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- 8. En los expedientes de la Junta General de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de asistencia a las mismas.
- 9. Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrador alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aún a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se forma contra sobre tales temas.

Luis Rodrigues 23 del 2009

Muy Atentamente,

ill